



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**PROCEDIMIENTO CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

**CÓDIGO: 8023**

**VERSIÓN No 1.0**

**Fecha: 14 de noviembre de 2012**

<b>REVISADO POR:</b> _____	Directora Administrativa y Financiera <b>CARGO</b>	Luzana Guerrero Quintero <b>NOMBRE</b>	_____	<b>FIRMA</b>
<b>APROBADO POR:</b>	Directora Técnica de Planeación <b>CARGO</b>	Dra. Edna Piedad Cubillos Caicedo <b>NOMBRE</b>	_____	<b>FIRMA</b>
<b>COPIA No.</b> <input type="text"/>	<b>No. DE PÁGINAS: 5</b>			

## **1. OBJETIVO**

Establecer las actividades para controlar el impacto ambiental asociado a las emisiones atmosféricas generadas por el parque automotor utilizado por la Contraloría de Bogotá D.C., por medio de inspecciones ambientales a las fuentes móviles de emisión.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento inicia con una relación del parque automotor con que cuenta la entidad en el desarrollo sus actividades y finaliza con el archivo del informe de las inspecciones y actividades realizadas en el marco del programa de Control de Emisiones Atmosféricas.

## **3. BASE LEGAL**

Ley 99 de diciembre 22 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones" (Artículos 5 y 31).

Decreto 1713 de agosto 6 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Decreto 4688 de diciembre 21 de 2005 "Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial".

Decreto 3600 de septiembre 20 de 2007 "Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones".

Decreto 2372 de julio 1 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones".

Ley 769 de agosto 6 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución 556 de abril 7 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles".

Resolución 619 de 1997 “Por la cual se establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas”.

Resolución 1208 de septiembre 5 de 2003 “Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire”.

Resolución 910 de junio 5 de 2008 “Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones”.

NTC 4231 de 2002 Procedimiento de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con diésel. Método de aceleración libre.

NTC 4983 de 2001 Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad cruceo y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.

#### 4. DEFINICIONES

**Camioneta:** Es un término que engloba varios tipos de automóviles, más concretamente pickups, monovolúmenes, automóviles todoterreno y furgonetas (en algunos casos también se incluye a los familiares).

**Camioneta Doble Cabina:** Vehículo automotor de cuatro puertas, destinado al transporte simultáneo de personas y de carga de conformidad con la homologación y demás disposiciones para esta clase de vehículos.

**Fuente Móvil:** Es la fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, son fuentes móviles los vehículos automotores.

**Inspección Ambiental:** Evaluación objetiva de los elementos de un sistema que determina si son adecuados y efectivos para proteger al ambiente. Consiste en examinar y valorar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas para minimizar, tratar de evitar o impedir los riesgos de contaminación ambiental al realizarse las actividades que por su naturaleza constituyen un peligro potencial para el ambiente o la integridad física de las personas<sup>1</sup>.

**Prueba:** Todo aquello que sirve para establecer la veracidad de una declaración o la existencia de un hecho. Para el caso de control de emisiones a fuentes móviles, se refiere al proceso de verificación del cumplimiento ambiental normativo, relacionado con las emisiones producidas por la combustión de los motores.

<sup>1</sup> Amusquibar, G.: (2008) *Especialización en derecho y economía ambiental*, Riqueza, la de producción práctico. Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2008c/424/](http://www.eumed.net/libros/2008c/424/)

**5. REGISTROS**

Formato de Inspección Ambiental a Fuentes Móviles de Emisión

**6. ANEXOS:**

No aplica

**7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/ PUNTOS DE CONTROL
1	Profesional Universitario y/o Técnico del Área de Transporte	Relaciona el parque automotor con el que cuenta la entidad para el desarrollo de sus actividades relacionando características del funcionamiento de los vehículos		
2	Profesional Universitario y/o Técnico del Área de Transporte	Programa las inspecciones ambientales a la totalidad del parque automotor las cuales se realizarán con una periodicidad anual.		
3	Profesional Universitario y/o Técnico del Área de Transporte	Verifica que se haya realizado la inspección Ambiental a fuentes móviles de emisión	Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases	<b>Punto de Control:</b> Verifique que la totalidad del parque automotor utilizado por la Contraloría en el desarrollo de sus actividades cuente con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.
4	Profesional Universitario, Técnico Operativo y/o Auxiliar Administrativo	Archive los registros de las inspecciones, después de verificar que la información contenida haya sido diligenciada completamente.		